COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 73/2016 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE CAMION CISTERNA A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DENTRO DEL PROCESO DE LA LCO Nº 14/2016 PARA LA "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA".

Asunción, 05 de octubre del 2016

VISTO

La Ley 2.051/03de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 477/16 de esta Comandancia.

La Nota Nº 1105/16, de fecha 04 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 859/16, de fecha 04 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2016, a favor de la firma comercial FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 1105/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato de ADQUISICION DE CAMION CISTERNA.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 859/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de CAMION CISTERNA, a favor de la firma comercial, FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., correspondiente al proceso de LCO Nº 14/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, financiera, técnica y experiencia estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"CAMION CISTERNA"**, a favor de la firma comercial **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, hasta la suma de **Gs. 280.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones)**. A ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	530	10	99	15	Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas en general	280.000.000
TOTAL GENERAL:								**280.000.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

   2°. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

CAPITAN DE FRAGATA HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada